

Información de Trámite

Nombre Trámite	IMPUESTO A LAS PATENTES MUNICIPALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA
Descripción	El hecho generador del impuesto anual de Patentes Municipal constituye el ejercicio permanente de actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales, que realicen las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras domiciliadas o con establecimiento en el Cantón Limón Indanza.
¿A quién está dirigido?	<p>Esta actividad está dirigido a personas que por determinada actividad generan impuestos de manera anual por lo que es necesario adquirir una Patente Municipal para realizar determinada actividad que constituye el ejercicio permanente por determinadas actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales, que realicen las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras domiciliadas o con establecimiento en el Cantón Limón Indanza.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquieren el permiso de funcionamiento para realizar determinada actividad comercial.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas naturales NO Obligadas a llevar contabilidad deben presentar: <ul style="list-style-type: none"> – Comprar en la Tesorería Municipal la solicitud de la declaración de Patente Municipal (Debidamente llenada). – Cédula (Copia) – Papeleta de Votación (Copia) – Registro Único de Contribuyentes (Copia) – Certificado de no adeudar municipal – Certificado del uso de suelo otorgado por el Director de Planificación
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar todos los requisitos antes mencionados en la Oficina de Rentas Municipales. 2. Luego se procede a realizar el correspondiente cálculo por la Patente 3. El Impuesto se paga de contado y se realiza de manera inmediata en la ventanilla de Tesorería <p>§ Las personas naturales Obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas deben presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Solicitud de declaración de patente municipal (Debidamente lleno y suscrito por el representante legal) – Cédula (Copia) – Papeleta de Votación (Copia) – Certificado de No adeudar al Municipio – Escritura protocolizada de constitución de la persona jurídica (Solo en caso de las empresas nuevas) – Copia – Nombramiento del representante legal (Copia) – Registro Único de Contribuyentes (copia) – Certificado del uso de suelo otorgado por el Director de Planificación <p>Procedimiento interno que sigue el servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza el Cálculo Respectivo <p>Canales de atención:</p>

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- De acuerdo al cálculo del impuesto, que se lo realiza conforme lo estipulado en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", y las Ordenanzas Municipales, publicadas en el Registro Oficial
- Servicios Administrativos USD 2.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

de Lunes a Viernes en el horario de 07h30 a 16h30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abd. Brendy Pinargote
Correo Electrónico: gadlimonindanza@hotmail.com
Teléfono: 07- 2770-100 ext. 109

Transparencia